

Yopal, 22 de febrero de 2019

**OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
CIRCULAR AMD 004 DE 2019**

DE: Oficina Asesora Jurídica y Contratación.
PARA: Comunidad Académica y Administrativa de UNITRÓNICO.
ASUNTO: Cumplimiento de Normatividad y Procedimientos Internos

La Oficina Asesora Jurídica y Contratación dentro de sus funciones tiene la competencia de;

"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los estatutos y reglamentos de UNITRÓNICO, así como las decisiones y actos de los órganos de gobierno, dirección y administración de la Institución."

(...)

Conceptuar y certificar sobre los documentos jurídicos que debe suscribir el Rector y aquellos que han de suscribir las demás autoridades de la Fundación, según lo establecido al respecto.

(...)

Asesorar a la Rectoría, los Consejos Superior, Académico y de Facultades en el conocimiento y aplicación de las normas constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, así como en materia jurisprudencial, con el fin de garantizar la legalidad de las acciones institucionales.

(...)

Asesorar y apoyar en los asuntos de su competencia a las autoridades administrativas y académicas de la Fundación y a las diferentes unidades y dependencias y conceptuar sobre dichos asuntos.

(...)

Asesorar la elaboración y revisar el contenido de los actos administrativos que deban ser expedidos por las autoridades competentes de la Institución, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente." (Subrayado fuera de texto).

Aunado a las anteriores funciones de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación las Resoluciones REC 001 de 2019, establece en su contenido la nomenclatura de los actos administrativos institucionales.

Por otra parte, la Resolución REC 002 de 2019 en su párrafo uno artículo primero establece que; "Los Actos Administrativos Institucionales que tratan la presente Resolución deben contar con la revisión previa de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación."

En mérito de lo anterior la Oficina Asesora Jurídica y Contratación exhorta a todas las dependencias para que dando cumplimiento a la normatividad señalada y previo a la emisión y posterior publicación de los diferentes actos administrativos institucionales, se haga una revisión previa por parte de esta oficina so pena de que dichos actos se consideren inaplicables por incumplimiento de requisitos y procedimientos para su perfeccionamiento.

Por lo anterior, se insta a todos los funcionarios con competencia para emitir actos administrativos institucionales elaboren y/o expidan dichos documentos con estricto cumplimiento y apego de las disposiciones contenidas en las Resoluciones REC 001 y 002.

Sea la oportunidad para hacer un llamado cordial al respeto de las funciones de las diferentes áreas de la institución y del conducto regular.



ALEXIS FERLÉ BOHORQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación

Proyecto: Zaida Marcela Barón Vargas
Profesional Universitario OAJC

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo OAJ-C